

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO HOSPITAL DEL CARMEN PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROVINCIALES DE LA JUNTA Y SU URBANIZACIÓN EXTERIOR, EN CIUDAD REAL”.

Nº expediente: 2022/001257

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a. Macarena Saiz Ramos, Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital con competencia para llevar a efecto la firma de este contrato, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4, apartado 1.h) del Decreto 104/2023, de 25 de julio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

DE OTRA PARTE: D. Luis Alberto Herrero Hernández, con N.I.F. 49097391G, en nombre y representación de la empresa **Ingeniería Estudios Y Proyectos Europeos, S.L.**, con CIF: B87629200, con domicilio social en C/ Camino de la Casilla, 10, 28944 – Fuenlabrada (Madrid), en virtud de escritura de poder de fecha 6 de febrero de 2018, ante el Notario D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez, con número 297 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Con fecha 10 de mayo de 2022, la Secretaria General de la entonces denominada Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas formaliza el lote 1 del contrato de referencia con la mercantil INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., siendo el objeto del mismo el servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación integral del antiguo hospital del Carmen para edificio administrativo de servicios múltiples provinciales de la Junta y su urbanización exterior, en Ciudad Real.

El precio de dicho contrato quedó establecido en 35.239,13 €, desglosado en los siguientes conceptos y cuantías:

- Importe Neto: 29.123,25 €
- IVA (21%): 6.115,88 €

Segundo. - Con fecha 11 de mayo de 2022 se formalizó con la empresa GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A., el contrato de ejecución del proyecto mencionado en el antecedente anterior. Durante el desarrollo de las obras, y debido a las deficiencias detectadas en la estructura existente que requerían, para su subsanación, la ejecución de actuaciones de refuerzo estructural no contempladas en el proyecto, la dirección facultativa solicitó autorización para la redacción de un proyecto modificado, esta autorización fue otorgada por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital el 9 de octubre de 2023.

Tercero. – Con fecha 19 de diciembre de 2023, esta Secretaría General aprobó la modificación del proyecto de ejecución de obras de rehabilitación integral del antiguo Hospital El Carmen, para edificio administrativo de servicios múltiples provinciales de la Junta, y su urbanización exterior, para la mejora de la eficiencia energética, previa su supervisión. Tras la oportuna tramitación del expediente, esta Secretaría General mediante resolución de 8 de marzo de 2024, aprobó la modificación del contrato de obra del que el contrato de referencia es complementario. Esta modificación fue formalizada con fecha 18 de marzo, ascendiendo el importe de la modificación a 3.922.737,63 € (IVA excluido) lo que implicaba un incremento del 15,60% respecto del presupuesto de ejecución material del contrato.

Cuarto. - Con fecha 26 de junio de 2024, la Unidad Técnica de Patrimonio y Proyectos de esta Consejería como encargada del seguimiento y ejecución del contrato de referencia, emite informe justificativo sobre la necesidad de tramitar la modificación en los siguientes términos:

“...al haberse incrementado el importe de ejecución material del proyecto, que sirve de base para la determinación de los honorarios de los trabajos de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras, se considera necesaria la modificación del contrato de referencia.

Dado que el importe de ejecución material del proyecto se ha incrementado en un 15,6 %, el importe del contrato de referencia se debe incrementar en el mismo porcentaje.”

Quinto. - Con fecha 2 de julio de 2024, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, dicta Resolución de inicio de la modificación del contrato de referencia, y se envía notificación a la contratista concediéndoles un plazo de tres días para que alegue lo que a su derecho convenga y presente los documentos o justificantes que considere oportunos.

Sexto. - Al amparo de lo previsto en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP) que establece el procedimiento para la modificación de los contratos, se solicitó a la contratista el correspondiente reajuste de garantía. La contratista, mediante declaración de fecha 15 de julio de 2024, ha optado por la retención del importe del reajuste de la garantía en el importe de una factura, siendo el importe de la retención adicional a practicar de 227,16 €.

Séptimo. - Con fecha 25 de julio de 2024, el Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, emite informe favorable sobre la propuesta de modificación del expediente de referencia.

Octavo. - Con fecha 2 de agosto de 2024, la Intervención Delegada en esta Consejería emite informe de fiscalización previa en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Noveno. - Mediante Resolución de 2 de agosto de 2024, esta Secretaría General ha aprobado la modificación del contrato de referencia por importe de 5.497,31 euros (IVA incluido) estableciendo el precio del contrato, tras la modificación, en 40.736,44 € (IVA incluido). desglosado en los siguientes conceptos y cuantías:

- Importe neto: 33.666,48 €
- IVA 21%: 7.069,96 €

La financiación de esta modificación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 15020000G/612D/63000/ FPA0090014/ JCCM/MRR02I5093 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el 2025.

Este contrato podrá ser cofinanciado por Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR), en concreto con cargo al Programa de Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) que se integra en Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Por lo expuesto, las partes convienen en formalizar la presente modificación con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto. Modificar el contrato de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de rehabilitación integral del Antiguo Aospital del Carmen para edificio administrativo de servicios múltiples provinciales de la Junta y su urbanización exterior, en Ciudad Real.

La modificación aprobada es consecuencia lógica de la modificación del proyecto de ejecución material. Así, al haberse incrementado el importe de ejecución material del proyecto, que sirve de base para la determinación de los honorarios de los trabajos de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras, se considera necesaria la modificación del contrato de referencia.

Dado que el importe de ejecución material del proyecto se ha incrementado en un 15,6 %, el importe del contrato de referencia se incrementa en el mismo porcentaje.

Segunda. - Precio de la modificación del contrato. El precio de la modificación del contrato asciende a 5.497,31 euros, IVA incluido, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 15020000G/612D/63000/ FPA0090014/ JCCM/MRR02I5093, de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2025.

Esta modificación supone un incremento del 15,6 % del precio inicial del contrato, por lo que el precio del contrato incluida la modificación queda fijado en el importe que se detalla a continuación:

- Importe neto: 33.666,48 €
- IVA: 7.069,96 €
- TOTAL: 40.736,44 €

Tercera.- La contratista ha optado por la retención del importe del reajuste de la garantía definitiva, es decir, 227,16 € en el importe de la factura, quedando establecido el importe total de la garantía definitiva en 1.683,32 €.

Cuarta. - Ejecución. Al amparo de lo previsto en la Resolución de esta Secretaria General de fecha 2 de agosto de 2024, los efectos de la modificación contractual se extienden desde su firma hasta la fecha de liquidación del contrato de obra al que está vinculado.

Quinta. - Para lo no previsto en el presente documento de formalización, ambas partes se someten expresamente a lo contemplado en el contrato suscrito inicialmente, así como al resto de documentos contractuales.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este documento, considerándose como fecha de su formalización la de la última de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

LA SECRETARIA GENERAL

LA CONTRATISTA